



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, implemente un programa de promoción y asistencia a las empresas mineras radicadas o a radicarse en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2o.- Que relacionado con lo previsto en el artículo 1o., solicita al Poder Ejecutivo que se contemple la posibilidad de implementar distintas medidas como el préstamo de equipamiento y maquinarias del Instituto Tecnológico de Minería y Aguas Subterráneas (ITMAS) a las empresas beneficiadas; eximición de cánones, derechos y tasas así como la autorización a las empresas comprendidas en el beneficio para emitir certificados de inversión, por los montos, plazos y demás condiciones que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Que para el otorgamiento de los beneficios sería conveniente la elaboración de programas de trabajo y plan de inversiones que deberán contar con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 85/1993